



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA

Administración

Notificación colectiva de liquidaciones y Anuncio de cobranza VADOS 2025

Notificación colectiva de liquidaciones y Anuncio de cobranza VADOS 2025

Expediente: 1839/2025, Aprobación padrón Tasa por Reservas de la Vía Pública para entrada de vehículos en edificios y solares y para aparcamiento, carga y descarga y salidas de emergencia.

Aprobado definitivamente por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de mayo de 2025, el padrón correspondiente a la Tasa por Reservas de la Vía Pública para entrada de Vehículos en edificios y solares y para aparcamiento, carga y descarga y salidas de emergencia, referido al ejercicio de 2025, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Junta de Gobierno Local, por delegación de Alcaldía según decreto de delegaciones de fecha 20 de junio de 2023, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la Tasa por reserva de la vía pública para entrada de vehículos en edificios y solares y para aparcamiento, carga y descarga y salidas de emergencia correspondiente al año 2024, en:

Oficina de Recaudación: Entidades Financieras Colaboradoras

Plazo de Ingreso: 01-09-2025 al 20-11-2025

Horario: El de Atención al usuario de las distintas Entidades Financieras

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en las oficinas de las siguientes entidades, Unicaja Banco, SA, Caixabank, S.A., Caja Rural de Granada, S.C.C., Cajamar, S.C.C., BBVA, SA y Banco Santander, S.A.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán solicitar duplicado del mismo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecido para la atención al público.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de

17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Churriana de la Vega, a 27 de mayo de 2025
Firmado por: Antonio Narváez Morente